

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1791/18

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Transferencias de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS A AUMENTAR

Partida	Crédito actual	Incremento	Créd. Defin.
333.632.00	0,00	10.200,00	
454.619.00	8.062,21	8.100,00	
920.227.99	5.699,62	1.000,00	
920.626.00	507,63	600,00	
TOTAL INCREMENTO...			19.900,00

PARTIDAS A DISMINUIR

Partida	Crédito actual	Incremento	Créd. Defin.
929.500.00	58.700,00	19.900,00	
TOTAL DISMINUCIÓN...			19.900,00

Contra éste acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la referida Ley 30/1992, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Becedas, 20 de julio de 2018.

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.